

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

### DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA DE EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ

Versión 1

Código: POR DEFINIR

Macroproceso: Gestión de Hacienda Pública  
 Proceso: Administración de Tesorería  
 Agosto, de 2018

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## CONTENIDO

	Pág.
<b>1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	4
<b>4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b> .....	5
<b>4.1 PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>4.2 INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>4.3 ANTECEDENTES</b> .....	7
<b>4.4 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO</b> .....	7
<b>4.4.1 Objetivos</b> .....	8
<b>4.4.2 Marco de referencia</b> .....	9
<b>4.4.3 Plan de resultados</b> .....	14
<b>4.4.4 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas</b> .....	14
<b>4.5 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA   DERIVADA</b> .....	15
<b>4.5.1 Definición de las fuentes de información</b> .....	15
<b>a) Universo de estudio</b> .....	15
<b>b) Población objetivo</b> .....	15
<b>4.5.2 Validación de las fuentes de información</b> .....	15
<b>4.5.3 Método general de cálculo</b> .....	15
<b>4.6 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS</b> .....	15
<b>4.7 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD</b> .....	17
<b>4.8 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	18
<b>4.8.1 Análisis estadístico</b> .....	18
<b>4.8.2 Análisis de contexto</b> .....	18
<b>4.9 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN</b> .....	18

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODÓLOGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

<b>4.9.1 Administración del repositorio de datos .....</b>	<b>18</b>
<b>4.9.2 Productos e instrumentos de difusión .....</b>	<b>19</b>
<b>4.10 PROCESO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>19</b>
<b>6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>20</b>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## 1. OBJETIVO

Documentar metodológicamente la etapa de diseño de la operación estadística derivada de “Excedentes Transitorios de Liquidez”

## 2. ALCANCE

Este documento metodológico aplica para la operación estadística derivada de Excedentes Transitorios de Liquidez del Departamento Administrativo de Hacienda Pública.

## 3. DEFINICIONES

**EXCEDENTE DE LIQUIDEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 1525 de 2008[1], “... se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades”.

**LIQUIDEZ** Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

**CALIFICACIÓN DE RIESGO.** Es una opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de una Institución Financiera, de una Compañía de Seguros, de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales.

**CALIFICADORAS DE RIESGO** Las sociedades calificadoras de riesgo (SCR) son sociedades anónimas formadas por especialistas que dan una opinión técnica independiente sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados.

**SOLIDEZ FINANCIERA** Confronta los grados de liquidez de los activos contra los niveles de elegibilidad de las fuentes de financiamiento.

**DEPÓSITO A TÉRMINO FIJO (DTF)** La DTF es la tasa de interés que en promedio se comprometieron a pagar a los ahorradores los bancos, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial por los certificados de depósito a término (CDT) con plazo de 90 días abiertos durante la última semana.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

### **TASA DE INTERVENCIÓN POLÍTICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (TIBR)**

Es el principal mecanismo de intervención de política monetaria usado por el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía, consiste en modificar la tasa de interés mínima que cobra a las entidades financieras por los préstamos que les hace, o la tasa de interés máxima que paga por recibirles dinero sobrante.

**RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN** Los ingresos corrientes de libre destinación son una clasificación operativa de las rentas fiscales en las entidades territoriales, prevista en la Ley 617 de 2000, con la cual se estableció un referente para ajustar los niveles de gasto de los departamentos, distritos y municipios, a fin de que no superaran los ingresos disponibles para su pago, reconociendo las inflexibilidades creadas por las rentas de destinación específica y la aleatoriedad de los recursos de capital.

**RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA** Consisten en la técnica presupuestal de asignar una determinada renta recibida por una carga impositiva para la financiación de una actividad gubernamental previamente establecida en la ley de presupuesto.

## **4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA**

### **4.1 PRESENTACIÓN**

En el marco de lo dispuesto por el Municipio de Cali (2016), en su reciente reforma administrativa, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal tiene como propósito:

La administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia (p. 39).

Por su parte, la Subdirección de Tesorería Municipal, cuenta con las siguientes funciones:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Realizar el recaudo, pagos e inversiones de excedentes de liquidez y las demás operaciones de su competencia.
- Realizar el proceso de registro y legalización de ingresos, el control de las operaciones de situación de fondos para atender con oportunidad los pagos con cargo a la entidad territorial y el manejo y administración de los excedentes de liquidez.
- Levantar el gravamen por concepto de plusvalía.
- Coordinar y vigilar las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo de las dependencias a su cargo.
- Formular, implementar y hacer seguimiento del Plan Estratégico de la Subdirección de Tesorería Municipal en materia de organización del cobro persuasivo, coactivo, recaudo, pagos, manejo y administración de los excedentes de liquidez.
- Mantener actualizado el reglamento interno del cobro persuasivo y coactivo de la cartera del Municipio. Impartir directrices y/o lineamientos en materia de cobro persuasivo y coactivo de los impuestos y rentas municipales a aquellos organismos que tengan a su cargo realizar el cobro persuasivo de sus rentas.
- Formular e implementar los mecanismos para mitigar el riesgo operativo e inseguridad en los sistemas de información en conjunto con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Administrar el sistema de atención e información al usuario de la Subdirección.

De esta forma, lo que se documenta a continuación de manera particular son los procesos y actividades metodológicos y estadísticos, involucrados en la recolección sistemática de datos y la producción de resultados agregados propios del contexto de los excedentes de liquidez

#### **4.2 INTRODUCCIÓN**

La presente operación estadística está enmarcada en el Decreto 1068 de 2015 y consiste en el procesamiento de la información de los excedentes transitorios de liquidez, provenientes de los recursos municipales colocados en los establecimientos del sistema bancario.

La finalidad de recopilar la información de esta operación estadística se orienta estandarizar el procesamiento, validación y protección de un conjunto de datos presupuestales de clara importancia para el Municipio de Cali. De acuerdo al artículo 73 del Decreto 0516 de 2016, esta operación está asociada a las funciones de la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Subdirección de Tesorería Municipal, en el sentido de la realización del recaudo, pagos e inversiones de excedentes de liquidez y demás operaciones.

Con la información generada desde esta operación estadística, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal monitorea de manera efectiva el comportamiento de las finanzas públicas.

Finalmente, el documento contiene una estructura que se divide en tres grandes grupos: en primer lugar, una parte dedicada a los antecedentes históricos de la operación estadística, donde se subraya la forma en la cual ésta operación estadística fue configurada y la coyuntura histórica que forzó su aparición. El segundo grupo corresponde al diseño de la operación y agrupa todos las actividades y procesos metodológicos y estadísticos que permiten la producción de información agregada, como también su difusión entre público interesado. Por último, se destaca un tercer grupo donde se relacionan todos los materiales relacionados con los cuales se desarrolló este documento metodológico.

#### 4.3 ANTECEDENTES

A partir del año 2010, el Municipio de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se planteó la necesidad de conocer el estado de los excedentes transitorios de liquidez y su distribución detallada en los diferentes establecimientos bancarios, el tipo de cuentas, monto, tasa de interés y calificaciones de riesgo de los mismos. Dicha información facilita la toma de decisiones de inversión por parte de la Subdirección de Tesorería Municipal.

A partir de localizar dicha necesidad, la Subdirección de Tesorería Municipal designó el subproceso de administración financiera, como el generador de dicha información. Inicialmente, la generación del informe era de periodicidad mensual, luego quincenal y actualmente es semanal.

Actualmente, el proceso de generación de esta información se efectúa de manera virtual, con base en la información suministrada por los establecimientos bancarios y luego de ser procesada, se elabora un informe que se remite a la Subdirección de Tesorería Municipal.

#### 4.4 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

**Necesidades de Información** Lo que se desea conocer de la información que se procesa con base en esta operación estadística es el comportamiento de los excedentes transitorios de liquidez, provenientes de los recursos municipales

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

colocados en los establecimientos del sistema bancario, como lo establece el Decreto 1068 de 2015.

Dentro de las necesidades de información y teniendo en cuenta el carácter confidencial de la misma, esta operación estadística sólo cuenta con dos usuarios internos, en este caso, la Subdirección de Tesorería Municipal y el despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:

- Usuario: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Tesorería Municipal.
- Información solicitada: informe de excedentes transitorios de liquidez.
- Frecuencia: semanal.

#### 4.4.1 Objetivos

##### a) Objetivo General

Evaluar la diversificación de los excedentes transitorios de liquidez del Municipio de Santiago de Cali, en el marco de los principios de rentabilidad, seguridad, liquidez y condiciones de mercado, consagrados en el Decreto 1525 de 2008.

##### b) Objetivos específicos

- Recolectar la información de los saldos de cuenta bancaria de los establecimientos bancarios, en los cuales el municipio tiene productos financieros.
- Analizar la oferta de tasas de interés, ofrecida por los diferentes establecimientos bancarios.
- Elaborar el informe de excedentes transitorios de liquidez.

**Alcance** El alcance se circunscribe a la optimización de los recursos financieros que se encuentran transitoriamente en los diversos establecimientos bancarios. Temáticamente, se cuenta con lo siguiente:

- Tema: Económica.
- Subtema: Moneda, Bancas y Finanzas

Geográficamente, su alcance se circunscribe al Municipio de Cali en su conjunto pues abarca el contexto de las finanzas públicas y cronológicamente el tiempo que abarca la investigación es anual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODÓLOGICO</p>	VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

#### 4.4.2 Marco de referencia

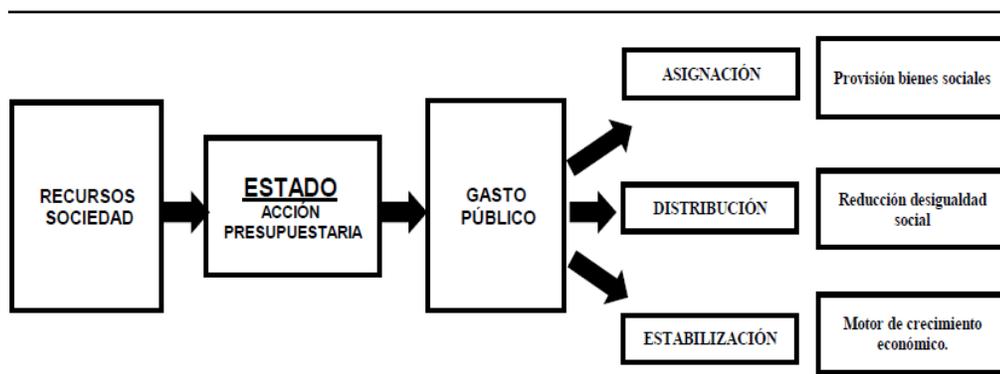
##### a) Marco teórico

De acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011):

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios (p.16).

En este sentido, el Estado a través de la acción presupuestaria impacta la provisión de bienes sociales mediante la asignación del gasto público, la reducción de la desigualdad social a partir de la distribución del mismo, como también el crecimiento económico general.

**Gráfico 1.** Funciones del Estado a través de la acción presupuestaria



**Fuente:** MHCP, 2011 (p.22)

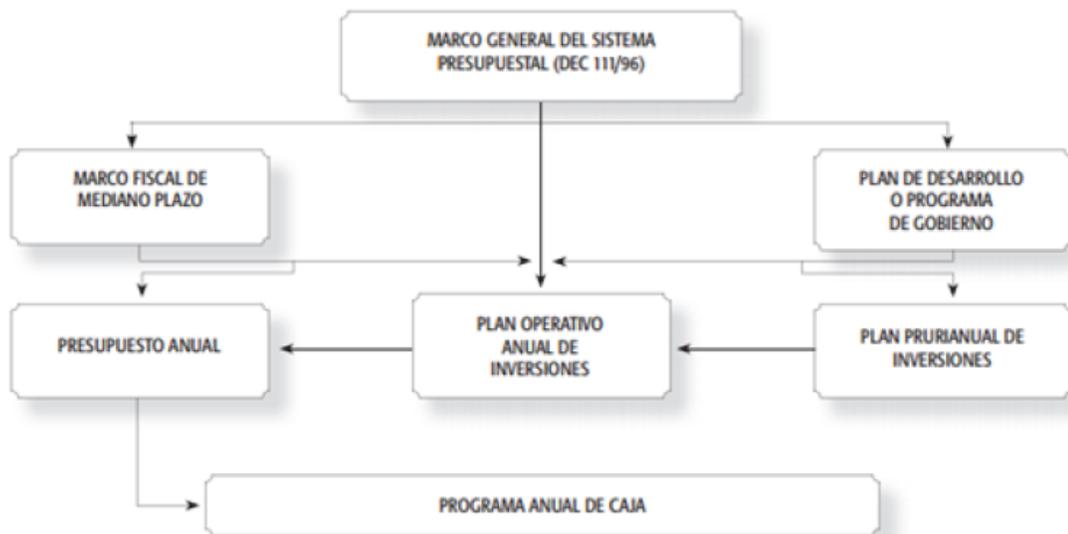
Teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales que se le han sido asignadas, el Estado colombiano cuenta con sistema presupuestal dirigido a organizar la información financiera pública. Dicho sistema está conformado por:

- Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
- Presupuesto Anual de la Nación.

El gráfico 2, expone la estructura del sistema presupuestal:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	<p>VERSIÓN</p>	
		<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>dd/mm/aaaa</p>

**Gráfico 2.** Sistema presupuestal público colombiano



**Fuente:** Ministerio de Educación (2016, p. 4)

Adicionalmente, el presupuesto cumple un papel destacado en el diseño de la política económica, en la medida en que su cuantía, composición y estructura de financiamiento son importantes en el balance macroeconómico, en el sentido en el cual el incremento de los recursos presupuestarios debe ser consistentes con el crecimiento de la economía.

En conclusión, el sistema presupuestal del Estado se constituye en la matriz de ingresos y procesos que soportan su funcionamiento y proporcionan la información necesaria frente a las condiciones con las cuales cuenta el Estado para la provisión de bienes y servicios, como quiera que esto impacta el balance macroeconómico del país.

**b) Marco conceptual**

- **Excedente de liquidez** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 1525 de 2008[1], "... se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades".
- **Liquidez** Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- **Calificación de Riesgo** Es una opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de una Institución Financiera, de una Compañía de Seguros, de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales.
- **Calificadoras de Riesgo** Las sociedades calificadoras de riesgo (SCR) son sociedades anónimas formadas por especialistas que dan una opinión técnica independiente sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados.
- **Solidez financiera** Confronta los grados de liquidez de los activos contra los niveles de elegibilidad de las fuentes de financiamiento.
- **Depósito a Término Fijo (DTF)** La DTF es la tasa de interés que en promedio se comprometieron a pagar a los ahorradores los bancos, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial por los certificados de depósito a término (CDT) con plazo de 90 días abiertos durante la última semana.
- **Tasa de Intervención Política del Banco de la República (TIBR)** Es el principal mecanismo de intervención de política monetaria usado por el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía, consiste en modificar la tasa de interés mínima que cobra a las entidades financieras por los préstamos que les hace, o la tasa de interés máxima que paga por recibirles dinero sobrante.
- **Recursos de Libre Destinación** Los ingresos corrientes de libre destinación son una clasificación operativa de las rentas fiscales en las entidades territoriales, prevista en la Ley 617 de 2000, con la cual se estableció un referente para ajustar los niveles de gasto de los departamentos, distritos y municipios, a fin de que no superaran los ingresos disponibles para su pago, reconociendo las inflexibilidades creadas por las rentas de destinación específica y la aleatoriedad de los recursos de capital.
- **Recursos de Destinación Específica** Consisten en la técnica presupuestal de asignar una determinada renta recibida por una carga impositiva para la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

financiación de una actividad gubernamental previamente establecida en la ley de presupuesto.

### c) Marco legal

**Decreto 1525 de 2008** Este acto administrativo expide normas relacionadas con la inversión de los excedentes de liquidez por parte de los establecimientos públicos y de las entidades estatales del orden nacional, a las cuales se les apliquen las disposiciones de orden presupuestal de aquellos, así como por parte de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional y las Sociedades de Economía Mixta con régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras y asimiladas a éstas, las Sociedades de Economía Mixta o participación directa o indirecta del Estado inferior al 90% de su capital, de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas del orden nacional, la Comisión Nacional de Televisión, las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes universitarios autónomos, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento. Dicta disposiciones sobre la inversión de los excedentes de liquidez en moneda extranjera de las entidades estatales del orden nacional y territorial, considerando por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los capítulos II, III, y IV del presente decreto.

### d) Referentes internacionales

En el ámbito internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional en su trabajo *Gestión financiera pública en América Latina: La clave de la eficiencia y la transparencia* (2015), expone un conjunto de recomendaciones para el fortalecimiento de los sistemas de Gestión Financiera Pública en la región. Teniendo en cuenta la necesidad de los países de América Latina de lograr la sostenibilidad y transparencia fiscal (p. 13), el texto se orienta a exponer las lecciones y enseñanzas, producto de los procesos de fortalecimiento de las instituciones mediante “la actualización de y mejora de los marcos regulatorios; la racionalización de los procedimientos y la implementación de modelos más sofisticados, así como tecnologías de la información y comunicación (TIC)” (p. 13).

Las recomendaciones consignadas en este texto abarcan los siguientes temas (p. 11):

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Cuentas únicas del tesoro.
- Sistemas integrados de administración financiera.
- Contabilidad gubernamental.
- Gestión de deuda y tesorería.
- Contratación pública.
- Contabilidad de costos.

En cada capítulo hay señalada una experiencia del BID y el FMI, en el marco de incrementar la eficacia operativa y un mejor desempeño de las políticas públicas en los países de la región.

#### e) Referentes nacionales

A nivel nacional, el decreto 1525 de 2008 en su artículo 55, establece que los excedentes de liquidez a *todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos*. Este decreto del nivel nacional, dicta las normas relacionadas con la inversión de recursos de las entidades del orden nacional y territorial. Por lo tanto, determina la forma en la cual debe manejar este tipo de recurso, bajo principios de rentabilidad, seguridad, liquidez y condiciones de mercado.

Por otro lado, el Departamento Nacional de Planeación, publicó el texto *Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales* (2008). En este manual, el propósito de la entidad es el de *“contribuir con herramientas para el proceso adecuado de planificación financiera de las entidades territoriales”*. (p.7), mediante la presentación de un conjunto de técnicas de análisis y gestión financiera territorial para *“que se planifique el fortalecimiento fiscal de sus entidades en aras de consolidar el proceso de descentralización fiscal con entes locales viables y sostenibles en el largo plazo* (p. 7). Dicho texto desarrolla la siguiente temática:

- Diagnóstico fiscal territorial.
- Metodología para el análisis coyuntural de finanzas territoriales.
- Análisis financiero.
- Capacidad de endeudamiento.
- Viabilidad fiscal.
- Marco fiscal de mediano plazo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**4.4.3 Plan de resultados** Esta operación estadística maneja un informe semanal de excedentes transitorios de liquidez. En este informe se incluyen cinco cuadros de resultado:

- **Tabla N° 1. Cuentas de ahorro consolidado** Describe la totalidad de las cuentas de ahorro de los diversos establecimientos bancarios, en los cuales el Municipio de Cali tiene productos financieros contratados.
- **Tabla N° 2. Cuentas de ahorro tesorería Destinación Específica** Indica todas las cuentas en las cuales se encuentran los recursos de destinación específica.
- **Tabla N° 3. Cuentas de Ahorro Ingresos Corrientes de Libre Destinación** Indica todas las cuentas en las cuales se encuentran los recursos de libre destinación.
- **Tabla N° 4. Cuentas Corrientes** Indica todas las cuentas corrientes en las cuales se encuentran recursos del municipio.

Con estos cuadros de salida, la Subdirección de Tesorería Municipal analiza la diversificación de los recursos, las calificaciones de riesgo de los establecimientos bancarios donde se encuentra, el ofrecimiento de tasas, porcentaje de participación de los establecimientos bancarios dentro del total de los recursos del municipio, valorización de los recursos. Es de aclarar, que por el carácter confidencial de la información no es permitida su publicación en medios masivos.

#### 4.4.4 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Se clasifican los recursos públicos por:

- Ingresos de Destinación Específica (DE)
- Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)
- Ingresos de Destinación Específica:
  - Cuentas de ahorro.
  - Cuentas corrientes.
  - Cuentas maestras.
  - Cuentas maestras SGP
  - Cuentas maestras SGR
- Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)
  - Cuentas de ahorro
  - Cuentas corrientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Se clasifica por establecimiento bancario, teniendo en cuenta los saldos en cuenta tanto de ahorro, corriente o maestra por cada banco.

#### 4.5 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA

El método de elaboración de las diferentes operaciones estadísticas derivadas puede resumirse en los siguientes cuatro pasos:

##### 4.5.1 Definición de las fuentes de información

- Saldo bancarios.
- Ofrecimiento de tasas de interés de los establecimientos bancarios.
- Calificaciones de riesgo de los establecimientos bancarios
- Indicadores Depósito a Término Fijo (DTF) y Tasa de Intervención Política del Banco de la República

a) **Universo de estudio** Recursos financieros que se encuentran transitoriamente en los diversos establecimientos bancarios de la entidad

b) **Población objetivo<sup>1</sup>** Recursos financieros que se encuentran transitoriamente en los diversos establecimientos bancarios de la entidad

4.5.2 **Validación de las fuentes de información** Teniendo en cuenta que la información que se consolida, procede de los establecimientos bancarios no podrían existir procedimientos internos de validación.

4.5.3 **Método general de cálculo** En el proceso se manejan matrices en Excel, en las cuales se consolidan los saldos, procedentes de los reportes generados por los portales bancarios. A partir de allí, se organiza la información para su presentación y se adjunta la tasa de interés, ofrecida por cada establecimiento bancario, la TIBR, la DTF y se calcula el promedio ponderado de acuerdo a la participación y a la tasa de interés ofrecida por cada establecimiento bancario.

#### 4.6 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

Las herramientas tecnológicas informáticas utilizadas para la elaboración de la operación estadística derivadas son:

<sup>1</sup> Statistics Canada. (2003). Statistics Canada Quality Guidelines 4th edition. Recuperado en Enero de 2011, de <http://www.statcan.ca:8096/bsolc/english/bsolc?catno=12-539-X&CHROPG=1>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	<p>VERSIÓN</p>	
		<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>dd/mm/aaaa</p>

- **Equipo de cómputo** Herramienta electrónica esencial para la elaboración del informe estadístico que procesa y almacena la información de insumos y productos
- **Correo electrónico institucional** Servicio de red que permite a sus usuarios enviar y recibir mensajes electrónicos. Es utilizada para recibir información de las tasas y mantener comunicación directa informal con los funcionarios de las instituciones bancarias.
- **Navegador Web** Programa o aplicación que permita acceso a los sitios web de las Instituciones financieras con la finalidad de extraer información de los portales bancarios que permitan alimentar la base de datos en la hoja de cálculo.
- **Microsoft Excel** Aplicación de hojas de cálculo, y principal herramienta informática para el proceso de elaboración de la operación estadística. Se utiliza para la consolidación de los datos extraídos de los portales bancarios y las tasas recibidas mediante correo electrónico.

Los productos derivados del procedimiento de cálculo de la operación estadística, son confidenciales y de uso exclusivo del Subproceso Administración de Ingresos de la Tesorería Municipal, y el Despacho de la Subdirección de Tesorería Municipal, por lo tanto resulta crucial establecer medidas de seguridad fiables y sólidas que permitan conservar la integridad de la información. Actualmente, dicha información se almacena en el disco duro de los equipos de cómputo del Despacho de la Subdirección de Tesorería y del funcionario encargado de elaborar el informe estadístico. Pendiente definir cómo se entrega.

**Gráfico 3.** Proceso-Orden de las herramientas tecnológicas



**Fuente:** Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

#### 4.7 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Actualmente, en la Subdirección de Tesorería Municipal se han establecido herramientas de control y monitoreo con respecto a la elaboración de la operación de estadística. Como primera medida, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Equipo de Técnico de Gestión del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali, se ha establecido el procedimiento MAHP03.02.01.18.P01: “Inversión de Excedentes de Liquidez”, en el cual se definieron las actividades y tareas correspondientes al cálculo de la tasa y colocación de los recursos. Dicho procedimiento es revisado periódicamente por parte del Subproceso Administración Financiera para ser ajustado en caso tal de que se requiera, además garantiza la estandarización y correcta aplicación del proceso.

Con base en el procedimiento, se han instaurado dos indicadores de proceso los cuales miden los Porcentajes de Cumplimiento de los Rendimientos Financieros, y el Promedio Ponderado de los Excedentes de Liquidez con tasa igual o mayor a la TIBR (Tasa de Intervención Política Monetaria del Banco de la República) (Fichas: MAHP03.02.18.FT05 y MAHP03.02.18.FT07, respectivamente). Mediante la información extraída mensualmente de ambas fichas, se define la eficiencia en el manejo y colocación de los recursos del Municipio de Santiago de Cali. La tabla 2 así lo expone:

**Tabla 2.** Indicadores de eficiencia

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

MIDE	CÓDIGO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEFINICIÓN DE VARIABLES	FORMULA
EFICIENCIA	MAHP03.02.18.FT05	Porcentaje de cumplimiento de los rendimientos financieros.	Porcentaje	Valor en millones de pesos de rendimientos financieros acumulados hasta el mes recuadados sobre Valor en millones de pesos del presupuesto asignado mensual acumulado hasta el mes.	$(V1/V2)*100$
EFICIENCIA	MAHP03.02.18.FT07	Promedio ponderado de los Excedentes de Liquidez con tasa igual o mayor a la TIBR-Tasa de Intervención Política Monetaria del Banco de la República.	Porcentaje	Número de entidades financieras (que ofrezcan tasa interes mayor o igual que la TIBR-Tasa de Intervención Política Monetaria del Banco de la República) con recursos municipales depositados sobre el Número de entidades financieras con recursos municipales depositados por cien (100)	$(V1/V2)*100$

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.8 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

**4.8.1 Análisis estadístico** Esta operación estadística emplea un análisis comparativo; estima los porcentajes de las tasas ofrecidas por los diversos establecimientos bancarios, como también la calificación de riesgo ostentada por cada uno de estos. Teniendo en cuenta ese ejercicio, se define la colocación de los recursos para obtener el mayor beneficio posible.

**4.8.2 Análisis de contexto** El análisis de contexto no aplica, pues las decisiones de colocación de recursos se toman teniendo en cuenta la oferta actual del mercado y no con relación a series históricas.

#### 4.9 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN<sup>2</sup>

**4.9.1 Administración del repositorio de datos** Frente a la administración del repositorio de datos, se puede evidenciar que no se encontró una base de datos en

<sup>2</sup> Departamento Nacional de Estadística - DANE. Dirección de Regulación, Estandarización y Normalización, DIRPEN, Estandarización de Conceptos. SEN. Recuperado, de <http://190.25.231.249/aplicativos/sen/>  
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODÓLOGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

el sentido estricto de la palabra y asociada directamente a la operación estadística. Sin embargo, se pudo constatar que el usuario encargado de procesar la información la administra y almacena en un equipo asignado exclusivamente para dicho fin y que posee una clave personal de acceso. Adicionalmente, el Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), cuenta con un acceso remoto al equipo, con la finalidad de contar con un backup de datos, en caso de presentarse una pérdida de los mismos. Esto significa que si bien la operación estadística no cuenta con una arquitectura de datos ligada directamente a su desempeño, cuenta de manera indirecta con un soporte remoto por parte de DATIC, para una eventual pérdida de datos.

**4.9.2 Productos e instrumentos de difusión** Frente a los instrumentos de difusión de la operación estadística, se privilegia el uso del boletín semanal de excedentes transitorios de liquidez, el cual se le es presentado vía correo electrónico institucional al despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y a la Subdirección de Tesorería Municipal; estas dependencias son las únicas receptoras de la información, teniendo en cuenta el carácter reservado de la misma.

#### 4.10 PROCESO DE LA EVALUACIÓN

El objeto de la operación estadística se cumple mediante la implementación del modelo de operaciones por procesos, efectuado por el grupo de calidad que apoya a la Subdirección Municipal de Tesorería, a partir de la aplicación de los siguientes indicadores de aplicación mensual, junto con los aspectos que evalúan:

- **Porcentaje de cumplimiento de los rendimientos financieros** Evalúa el valor en millones de pesos de rendimientos financieros acumulados hasta el mes recaudado sobre el valor en millones del presupuesto asignado.
- **Promedio ponderado de los excedentes de liquidez con tasa igual o mayor a la TIBR-Tasa de Intervención Política Monetaria del Banco de la República** Evalúa el número de entidades financieras (que ofrezcan tasa de interés mayor o igual que la TIBR-Tasa de Intervención Política Monetaria del Banco de la República) con recursos municipales depositados sobre el número de entidades financieras con recursos municipales depositados.

## 5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Contraloría General de la República (2014), *Metodología oficial de cálculo: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) e indicadores de gasto para entidades territoriales*, 96 p.

Ministerio de Educación Nacional (2016), *Guía para la administración de recursos financieros del sector educativo*, 66 p.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2001), *Aspectos generales del presupuesto general colombiano*, 520 p.

Municipio de Cali (2016), *Plan de Desarrollo Municipal 2016-219 Cali Progresa Contigo*, 267 p.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO

## ANEXOS

No aplica.

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Revisado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:

“Para diligenciar el presente recuadro remitirse al instructivo de documentación de la Alcaldía de Santiago de Cali, Código MAGT04.03.14.12.P01.I02. V5”